



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 23 de septiembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2008-01094 00
DEMANDANTE:	RAÚL ANTONIO ESCOBAR RICO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
LITIS CONSORTES NECESARIAS POR PASIVA	PENSIONES ANTIOQUIA INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES hoy COLPENSIONES
DECISIÓN:	DISPONE CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Por la Secretaría procédase a la liquidación de las costas del proceso teniendo en cuenta que en la sentencia que resolvió el recurso extra ordinario de casación se dispuso NO CASAR la sentencia proferida por la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Medellín el 30 de mayo de 2014 y en materia de costas dispone condenar en costas al demandante y a favor de la parte opositora COLPENSIONES, fijando como agencias en derecho la suma de \$4.400.000.00

En segunda instancia se CONFIRMA la absolución impartida en primera instancia a la demandada y se condena en costas al demandante, fijando las agencias en derecho en la suma de \$1.232.000,00 que se deben distribuir entre las integrantes de la parte pasiva.

En primera instancia la Juez Segunda Laboral Adjunta a este Despacho en la sentencia, fijó las agencias en derecho en equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, que para el año 2011 correspondía a la suma de \$ 535.600 a cargo de la parte demandante, que se deben distribuir entre las integrantes de la parte pasiva.

CÚMPLASE


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 23 de septiembre de 2021

Liquidación de costas	
Gastos procesales	\$ 0,00
Agencias en derecho en primera instancia a favor de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 178.533,33
Agencias en derecho en primera instancia a favor de PENSIONES DE ANTIOQUIA	\$ 178.533,33
Agencias en derecho en primera instancia a favor de COLPENSIONES	\$ 178.533,33
Agencias en derecho en segunda instancia a favor de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 410.666,66
Agencias en derecho en segunda instancia a favor de PENSIONES DE ANTIOQUIA	\$ 410.666,66
Agencias en derecho en segunda instancia a favor de COLPENSIONES	\$ 410.666,66
Agencias en derecho en CASACIÓN a favor de COLPENSIONES	\$ 4.400.00,00

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 23 de septiembre de 2021

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho.

Contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que antecede. De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral (Artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S. y Artículo 12 del C.G.P).

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO El auto anterior fue notificado en Estados N° 153 electrónicos 153 fijados en la Secretaría del Despacho hoy 24 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>La Secretaria:  Claudia María Ochoa Rico.</p>
--